



MENDOZA, 14 de octubre de 2021

VISTO:

El EXP\_E – CUY: 12740/2021 (Transf. Del EXP-CUY: 27099/2017), donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Inicial – para cumplir funciones en el Departamento de Acceso Directo a la Información dependiente de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-CS.

Que en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 411/2021-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 – del AGRUPAMIENTO TÉCNICO – Tramo Inicial – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones en el Departamento de Acceso Directo a la Información dependiente de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueran aprobadas por Resolución N° 411/2021 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el DIECIOCHO (18) de octubre y el CINCO (5) de noviembre de 2021, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 3/2008 CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el OCHO (8) y hasta las 12:00 del DOCE (12) de noviembre de 2021, en el cual los interesados deberán enviar, en forma virtual, al correo [entradas@fcm.uncu.edu.ar](mailto:entradas@fcm.uncu.edu.ar), la documentación que se especifica en el artículo 5°.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Solicitud de inscripción
- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas, con un listado que contenga el detalle de las probanzas adjuntas.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS).

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución y la entrevista personal obligatoria, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día 17 de diciembre de 2021 y a la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.



247 = = =



ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza o ingresando a la página Web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página [www.fcm.uncu.edu.ar](http://www.fcm.uncu.edu.ar), de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 12º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006

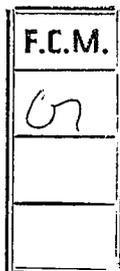
ARTÍCULO 13º.- El postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" deberá bajarlo de la página Web de la Facultad [www.fcm.uncu.edu.ar](http://www.fcm.uncu.edu.ar)

ARTÍCULO 14º.- Luego del cierre de las inscripciones, efectuada y publicada el acta correspondiente, se le notificará, a los postulantes, al email consignado en la solicitud de inscripción, el turno, con la fecha, hora y lugar donde deberá presentar, para la legalización correspondiente, la carpeta sólo con los originales de las certificaciones enviadas, por correo, oportunamente.

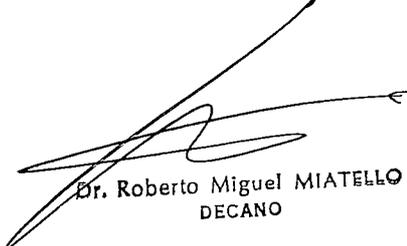
ARTÍCULO 15º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **247**

mgm.-



  
Paula Elizabeth GODOY  
Directora General Administrativa

  
Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO



## ANEXO I

### 1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
- b) Unidad Organizativa: DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: DEPARTAMENTO DE ACCESO DIRECTO A LA INFORMACIÓN

### 2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición

### 3) Agrupamiento: Técnico

### 4) Tramo: Inicial

### 5) Categoría: SIETE (7) - Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo - Dec. Nac. 366/06

### 6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: -----
- b) Responsabilidad Primaria: -----
- c) Acciones: -----

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

### d) Funciones Específicas:

- ✓ Controlar y mantener el orden y el clima de estudio en las Salas de Lectura y en Préstamo de libros.
- ✓ Colaborar en las tareas inherentes al Departamento de Circulación.
- ✓ Administrar y resguardar los materiales bibliográficos con el fin de prestar un servicio eficiente a la comunidad académica.
- ✓ Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12 Inc. e) del Dec. Nac. 366/2006.

### 7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

### 8) Horario de desempeño previsto: de 12:00 a 19:00 hs. de lunes a viernes.

### 9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

### 10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera.

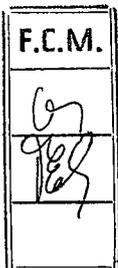
### 11) Modalidad y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Al correo [entradas@fcm.uncu.edu.ar](mailto:entradas@fcm.uncu.edu.ar), de acuerdo con lo especificado en el artículo 4° de la presente resolución.

### 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

#### Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ALMONACID, Juan Carlos	30803	14.607.775	7 Subrog.5	Técnico Profesional	Apoyo Académico de la Biblioteca
OLMEDO, María Fernanda	32970	36.261.739	5	Técnico Profesional	Apoyo Académico de la Biblioteca





RIOS, Claudia Andrea	23369	22.407.003	4	Técnico Profesional	Apoyo Académico de la Biblioteca
----------------------	-------	------------	---	---------------------	----------------------------------

**Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
COLL, María Gabriela	24674	22.529.817	4	Técnico Profesional	Apoyo Académico de la Biblioteca
CASTILLO, Eliana Beatriz	29120	30.817.565	4	Técnico Profesional	Apoyo Académico de la Biblioteca
GODOY, Rosa de los Ángeles	18008	16.006.498	3	Técnico Profesional	Jefa del Dpto. de Procesos Técnicos de la Biblioteca

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

**14) Condiciones Generales:**

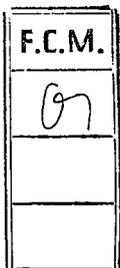
- ✓ Título Secundario o Polimodal.

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- ✓ Acreditar capacitación específica en temas de Biblioteca y/o experiencia concreta.
- ✓ Conocer las normas legales y de funcionamiento que rigen para los agentes de la Universidad.
- ✓ Conocer las reglamentaciones vigentes en el Sistema Integrado de Documentación (SID) y la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas.
- ✓ Manejar software y elementos informáticos utilizados en Bibliotecas.
- ✓ Poseer buena predisposición para atención al público.
- ✓ Poseer capacidad de trabajo en equipo.

**16) Temario General:**

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto Nacional 366/2006, Título 6: Tiempo de Trabajo – Título 7: Salud e Higiene – Título 8: Capacitación.
- ✓ Reglamento de la Biblioteca.
- ✓ Conocimientos de informática.



247

Paula Elizabeth GODOY  
Directora General Administrativa

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO